SESION 2024-002 ORDINARIA

Fecha: 30 de enero del 2024
Lugar de sesión: Virtual
Hora de inicio: 5:50 p.m. Hora de término 8:25 p.m.

INTEGRANTES:	
Kennly Garza Sánchez	*Presidenta Junta Directiva*
Andrés González Chacón	*Vicepresidente de Junta Directiva*
Rosibel Vargas Durán	*Directora Secretaria*
Ivannia Bonilla Garita	*Directora*
Marco Vinicio Loría	*Director*

ASISTENTES:

- *Kennly Garza Sánchez*
- *Andrés González Chacón*
- *Rosibel Vargas Durán*
- *Ivannia Bonilla Garita*
- *Marco Vinicio Loría*

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

- *María Auxiliadora Cháves* — *Auditora Interna*
- *Minor Ovares* — *Asesor Jurídico A.I.*
- *María Fernanda Mora, Gabriela Villalobos* — *Gerencia Técnica*
- *Ricardo Solano, Ziani Retana, Jeannina Rodriguez* — *Oficina de Planificación*

SECRETARIA DE ACTAS:
Xiomara Marín

ARTICULO 001)

"*COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM*".

Al ser las cinco de la tarde con cincuenta minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Rojas
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita
Marco Vinicio Loría

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda propuesta para el día de hoy, la cual fue remitida en tiempo y forma a cada uno de los Directores.

ARTICULO 003)

Se remite para conocimiento, la solicitud de valoración relacionada al monto de la Beca Educativa del Programa Adolescente Madre, a cargo de la señora Gabriela Villalobos, con el acompañamiento de la señora María Fernanda Mora, Gerente Técnica, remitida en el Oficio PANI DPPD OF 007-2024.

La señora Garza, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva a la señora María Fernanda Mora, quienes le desean mucho éxito en su labor como Gerente Técnica de la institución; la señora Mora agradece los buenos deseos e inicia la presentación indicando como antecedente que

La señora Mora indica como antecedente, que como ha sido de conocimiento de esta Junta Directiva, la institución ha pasado por situaciones urgentes que conllevaron a que priorizara e hiciera reducciones en sus diferentes programas a nivel general y dentro de estos se encuentran los de promoción, prevención, atención y protección de menores de edad, donde específicamente en este caso se vieron impactadas significativamente las becas educativas, donde se dio un recorte del 70% y por ello es que se trae este punto para conocimiento con una propuesta para eventualmente ampliar la cantidad de becas que se puedan cubrir este año 2024.

Seguidamente, la señora Gabriela Villalobos inicia la presentación indicando que es importante considerar que este programa tiene como objetivo primordial el contribuir al desarrollo integral de las Adolescentes Madres y/o embarazadas, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante un subsidio económico, procesos socioeducativos y estrategias de acompañamiento y comunicación, que se desarrolla a través de varios componentes como son las becas educativas, siendo estas por prórroga para adolescentes madres y/o embarazadas que finalizan el curso lectivo

matriculado con éxito, pero mantienen los factores de vulnerabilidad y son menores de edad, por lo que se priorizan que el año siguiente puedan continuar recibiendo la beca educativa siempre que cumplan con los requisitos que establece el Reglamento de este programa.

Menciona, que tal como lo indicó la señora Mora, la institución en virtud de recortes presupuestarios y para cubrir necesidades especiales tuvo que reducir varios programas y el de las Becas Adolescente Madre es uno de ellos, ya que sufrió un recorte de un 70% y se estará financiando únicamente con los recursos provenientes de la denominada "Ley del Vicio" que es por un monto total de ₡617,646,640.89 colones para cubrir 561 becas, manteniendo el monto de 100 000 colones mensuales, por el plazo de 11 meses, situación que preocupa mucho pues en este momento se tienen proyectadas 776 becas de prórroga para dar continuidad y al estarse cubriendo únicamente 561, estarán quedando por fuera sin recibir beca educativa 215 adolescentes madres y este dato es de prórrogas, pues no existe dinero para asignar becas nuevas; agrega, que el dinero de la beca educativa es para la maternidad temprana y los retos que conlleva, no sean vistos como una justificación para iniciar en mercado laboral y se priorice la necesidad de que finalicen sus estudios formales, como un factor de protección.

La señora Villalobos menciona, que en virtud de estos datos, la Gerencia Técnica solicito un mapeo a las Direcciones Regionales con la intención de tener un panorama más claro de las prórrogas sin que fuera una proyección, el cual dio como resultado que existe un promedio de 1049 adolescentes madres y/o embarazadas que pueden solicitar la prórroga, situación que preocupa, ya que, solo hay 561 becas educativas disponibles para el año en curso, e igualmente, con base en este dato, serían 488 adolescentes madres y/o embarazadas que el PANI no tendrían captadas, y otros servicios, como los talleres socioformativos, el seguimiento a referencias interinstitucionales, serían limitados, así como que también se estaría incrementando el riesgo de exclusión del sistema educativo de las adolescentes madres, por los gastos que conlleva la maternidad, que, incluso puede desembocar en la incorporación al mundo laboral de estas personas siendo menores de edad y madres.

La señora Garza indica, que los recursos provenientes de la "Ley del Vicio" son la única fuente destinada en este momento a cubrir este programa y es importante revisar las metas que se establecen para todo este tipo de programas, pues existen proyecciones de la cantidad de adolescentes madres y/o embarazadas que no podrán accesar a este beneficio, pero al solicitar a la Oficinas Locales que realicen una revisión el dato se incrementa de manera que es importante tener un dato real, por otro lado a nivel de metas que se establecen en el POI y en el PEI para este programa a futuro, deben ser pensadas en lo que la institución es capaz de sostener por largo plazo.

La Directora Bonilla indica, que lo planteado por la señora Garza es muy importante, pues si bien este es un programa muy valioso que realmente beneficia de primera mano a una población vulnerable, con un componente educativo y social que realmente incentiva cambiar vidas, prevenir un segundo embarazo y un cambio en el proyecto de vida de esta población, se debe valorar la capacidad del PANI para atender este programa, pues se puede tener el corazón súper loable, pero a la vez se debe tener conciencia de la realidad económica, desde lo que tiene la institución, por lo que el tema de planificar las metas es un elemento sumamente sensible que se debe valorar.

La señora Villalobos, continua con la presentación y menciona que estos datos son de adolescentes costarricenses y ello también implica un desafío porque antes el programa cubría a madres adolescentes en condición migratoria irregular y hoy por hoy no, de manera que también se deben valorar acciones interinstitucionales para volver a retomar la inclusión, no necesariamente del subsidio por parte del PANI, pero si en el Programa de Adolescente Madre como tal y ver también qué posibilidades hay de volver a hacer la consulta a la Asesoría Jurídica para valorar la posibilidad de si se puede contar con el financiamiento de un ente externo, para que brinde el subsidio y el PANI aporte la parte integral y técnica del programa adolescente madre que permita atender a las adolescentes madres en condición migratoria irregular pero que tienen hijos e hijas costarricenses.

En este punto, la Directora Rosibel Vargas manifiesta que le surge la duda, pues este tema en específico estuvo dentro del Plan Nacional de Desarrollo que termino en el gobierno anterior y se

había dotado de 2.500 millones para atender este tipo de programa donde estaban incluidas también las adolescentes madres en condición irregular, entonces le surge la duda de porque no están incluidas ahora; la señora Auditora Interna explica a la señora Vargas que esta situación de financiamiento a las migrantes viene desde hace bastante tiempo y no tiene que ver con su condición de migrante y no es un asunto discriminatorio, sino un asunto de control para la transferencia de los recursos, ya que las personas migrantes indocumentadas no tienen posibilidades de sacar una cuenta corriente, entonces cuando se estuvo financiando a las jóvenes migrantes, había que girar cheques a los funcionarios para que ellos fueran al banco, retiraran el efectivo y repartieran el dinero a las muchachas que llegaban ahí sin ninguna identificación, de manera que el asunto se tornó en un problema de riesgo y de control interno con respecto a los recursos públicos porque los funcionarios públicos se exponían a situaciones irregulares, incluso se hicieron reuniones y se determinó que por un tema de valoración de riesgo si las personas no tenían el medio para poder recibir los recursos la institución, no podía girarse el recurso porque había una imposibilidad material para el giro de estos de estos recursos.

La señora Chaves manifiesta, que de igual manera se puede hacer la consulta la asesoría sin embargo, esta situación con la población migrante no se dio por su condición extranjeras, sino por la condición de la imposibilidad de transmitir el recurso público directamente a las beneficiarias; la señora Mora manifiesta, que debe existir algún mecanismo que permite hacer este tipo de transferencias pues el IMAS transfiere subsidios para mujeres migrantes con personas menores de edad a cargo, por lo que se podría hacer la revisión de este punto y hacer la consulta sobre la posibilidad de un financiamiento externo, que sea tal vez alguna organización internacional que brinde tal vez este subsidio cubriendo la parte económica y el PANI daría el abordaje integral

La señora Auditora Interna indica, que en el documento inicial que les fue remitido, estaba esta propuesta pero considera que fue planteado como una idea muy abstracta, pues en el caso de que

exista órgano privado nacional o extranjero que quiera dar estos recursos, primero se debe elaborar un convenio de cooperación y establecer los términos, así como revisar los antecedentes de este órgano internacional, entonces en términos genéricos pareciera que es algo factible, pero en términos concretos, primero debe hacerse la valoración del órgano que quiera hacer el financiamiento, conocer sus antecedentes, conocer sus condiciones y a partir de ahí se podría emitir un criterio sobre la procedencia de este tipo de ayuda externa.

La Directora Vargas menciona, que precisamente en Migración se está trabajando en la regularización de la situación de personas migrantes y a través de un organismo internacional se tiene el dinero para pagar el documento y los trámites y con una fundación de la Universidad de Costa Rica las chicas hacen sus estudios y con la certificación de que están en este centro educativo, ellas pueden solicitar una regularización como estudiante; considera que este proceso podría valorarse para los casos de adolescentes madres y/o embarazadas migrantes por lo que sugiere hacer una reunión conjunta con la Comisión de Migración que lidera este programa para ver cómo se podría incluir a esta población en este programa; la señora Garza indica que precisamente, el día viernes se tuvo una reunión con la Casa Amarilla pues el Fondo Monetario tiene recursos para apoyar al PANI en este tema, de manera que se podría valorar hacer un convenio con Migración para este tema de las becas con recursos del el Fondo Monetario y valorar también alguna otra fuente de financiamiento.

La señora Villalobos agrega, que dentro de los esfuerzos realizados también se valora un convenio con el Ministerio de Educación Pública para poder mejorar la coordinación y la articulación entre ambas instancias y que sea el MEP quien también indique donde están las adolescentes madres embarazadas que se encuentran estudiando y los centros educativos a los cuales perteneces, para tener datos cruzados y referencias a línea que son muy importantes, pues hay algunas chicas que posiblemente no se van a encontrar estudiando en ninguna modalidad de estudios del MEP pero quieren estudiar algún técnico y a través de una ruta de referencias pueden ser tomadas en cuenta;

menciona que ante el escenario que se tiene, se realizó un análisis de la situación y en el Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres, en condición de vulnerabilidad, se indica en el Artículo 12 que el PANI puede hacer una revisión anual del monto de beca mensual establecido y variarlo, según el análisis del costo de vida y del presupuesto institucional disponible, por lo que con la intención de aumentar la cobertura y tener más adolescentes madres y/o embarazadas dentro del programa, la Gerencia Técnica solicita muy respetuosamente a esta Junta Directiva analizar la posibilidad de que el monto de la beca educativa pase de ₡100.000.00 a ₡70.000.00 mil colones mensuales, por el mismo plazo de 11 meses, lo cual se traduce en 801 becas educativas, aumentando la cobertura en 240 becas educativas adicionales.

Al finalizar la presentación, la señora Garza indica que para la reunión del Consejo de Gobierno que tiene el día de mañana quisiera llevar esta presentación impresa con los números analizados en la cual también se le agregue otra filmina con el impacto que genera este subsidio, las metas e incluso el tema del financiamiento para el año 2025, pues no se trata de soluciones parciales sino soluciones con miras al próximo año, agrega que si bien es un tema complejo, le gustaría mostrar al señor Presidente de la República estos números e indicarle que en caso de que quiera fortalecer el programa cuantas son las becas que se requiere aumentar, pero con evidencia, con análisis y cuánto dinero se requiere; seguidamente abre el espacio para consultas u observaciones de los miembros de Junta Directiva.

La Directora Bonilla pregunta, si existe alguna posibilidad en caso de que haya interés del Ejecutivo en los proyectos y algunos otros elementos, que se mantenga este ajuste por un tiempo, pero que después de manera retroactiva se pueda generar algún tipo de modificación, para volver al monto inicial de ₡100.000.00 colones; el Director González pregunta si el monto de ₡617,646,640.89 colones procedente de la “Ley del Vicio” se destina para cubrir todo el Programa Adolescente Madre o solo el rubro relacionado a las becas, también quisiera saber en qué podría afectar bajar el monto

de los ₡100.000.00 colones a los ₡70.000.00 colones, pues si bien se quiere procurar cubrir más cantidad de becas, considera que se va a tener alguna implicación y si se tiene alguna proyección que fundamente este rebajo.

La señora Auditora Interna manifiesta, que en el marco de la presentación que tendrá la señora Garza el día de mañana con el Ejecutivo, se deben corregir algunas imprecisiones, pues se debe ser muy contundente en los datos, particularmente cuando se va a hacer una solicitud de recursos, por lo que considera que las proyecciones de datos no son la herramienta más válida porque hay variables que no necesariamente se pueden visualizar en una proyección, de manera que lo más adecuado en este tipo de circunstancias, es tomar los datos del año anterior porque es lo más cercano e información de impacto real, por lo que se debería trabajar con los datos más precisos que en este caso son los convenios que en este momento son los válidos del 2023 y no con base en proyecciones, como una forma de tener una dimensión más real de la situación y el impacto que se tiene.

La Directora Vargas manifiesta que su observación también va en la línea del rebajo del monto de la beca, pues no se trata solamente de bajar el monto para abarcar más becas, sino que también es importante saber en qué se justifica este rebajo, así como el impacto que se va a tener y también saber cómo está articulado todo esto con el PEI y con el POI y las metas establecidas, pues se debe considerar el tema de la valoración de riesgos y lo que este rebajo supone para las adolescentes madres; para dar respuesta a las diferentes consultas, la señora Villalobos indica que en relación al monto de la beca educativa, este se aumentó paulatinamente por el tema de costo de la vida, tal como lo establece el reglamento de becas educativas y se llegó al monto de ₡100.000.00 colones, pero también desde la Gerencia Técnica se ha visto la necesidad de captar la mayor cantidad de prórrogas de becas, porque además tiene mucho más impacto positivo el poder aumentar la cobertura porque directamente se trabaja con la población, y si bien ya de por si el monto de ₡70.000.00 colones no es suficiente para cubrir todas las necesidades que derivan de la atención de

un bebé, al menos es un monto que ayuda mucho a una adolescente madre y por otro lado se estaría aumentando la cobertura; la señora Mora aclara, que este monto no se estableció como algo antojadizo, sino que se fijó con base en el subsidio de Bienestar Familiar que otorga el IMAS y si bien la disminución tiene un impacto para las adolescentes madres usuarias que ya antes recibían ₡100.000.00 colones y ahora reciben ₡70.000.00, se está procurando que la afectación sea lo más leve que se pueda en medio de una situación financiera compleja que está atravesando la institución.

La señora Garza agrega, que dentro de las acciones que se han realizado desde la Presidencia Ejecutiva está la de instruir a la Gerencia de Administración la preparación de un presupuesto extraordinario e incluir en el este Programa de Becas Adolescentes Madres, pues no está contemplado y se debe agregar este cálculo de la parte de presupuesto, incluso para llevar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea Legislativa, pues los números son vitales y dependiendo de la respuesta que obtenga mañana y si existe voluntad para atender esta solicitud, también estará presentando esta información en la Asamblea Legislativa donde tiene audiencia la próxima y espera que exista tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo, la buena voluntad para apoyar y fortalecer estos programas que tiene un impacto directo en la población.

En virtud de que se deben agotar estas dos vías, la señora Presidenta de Junta Directiva indica que no es conveniente tomar un acuerdo en este momento, sino dar por recibida la presentación y convocar esta solicitud en una próxima sesión, una vez se tenga el resultado de estas dos reuniones con el Ejecutivo y el Legislativo, adicionalmente para que esta Junta Directiva pueda mejor resolver requiere de algunos criterios que están haciendo falta de acuerdo a las observaciones realizadas tales como la conceptualización del subsidio del Programa Adolescente Madre, la finalidad y el impacto que va a acarrear este rebajo del monto, revisar los datos para efecto de la presentación del día de mañana siguiendo la recomendación de la Auditora Interna, así como hacer las valoraciones con la Asesoría Jurídica a efecto de la posibilidad de captar recursos para este programa de entes

privados y solicitar a la Gerencia Técnica tener todas esta información sintetizada en un documento que pueda volver a ser conocido por esta Junta Directiva en el plazo de dos meses. Los miembros de Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con lo planteado por la señora Garza, indican que no tienen más consultas sobre este tema y toman el siguiente acuerdo:

ARTICULO 003) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA GABRIELA VILLALOBOS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SEÑORA MARIA FERNANDA MORA, GERENTE TECNICA, EN RELACION AL MONTO DE SUBSIDIO PARA LAS BECAS EDUCATIVAS DEL PROGRAMA ADOLESCENTE MADRE, **SE ACUERDA:**

DAR POR CONOCIDA LA PRESENTACION Y PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA, LA CUAL SE ESTARÁ RETOMANDO EN UNA PROXIMA SESION DE JUNTA DIRECTIVA, PARA SU VALORACION Y ANALISIS, A LA ESPERA DEL RESULTADO DE LA REUNION QUE TENDRÁ LA SEÑORA KENNLY GARZA, CON EL EJECUTVO PARA ABORDAR ESTE TEMA.

ARTICULO 003) APARTE 02)

ASIMISMO, SE SOLICITA A LA GERENCIA TÉCNICA TRABAJAR EN UNA PROPUESTA QUE CONTENGA LA CONCEPTUALIZACION DEL SUBSIDIO DE ESTE PROGRAMA, LOS ALCANCES, EL IMPACTO Y LA INCORPORACION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO; PROPUESTA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA A ESTA JUNTA DIRECTIVA, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE ACUERDO.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se remite para conocimiento y aprobación, el Informe Anual del Plan Operativo Institucional del 2023, a cargo del señor Ricardo Solano, Jeannina Rodríguez y Ziani Retana de LA Oficina de

Planificación y Desarrollo Institucional, remitido en el Oficio PANI OPDI OF 0016-2024, se adjunta Matriz MH-STAP-OF-1719-2023 Evaluación Anual.

El señor Solano, inicia la presentación de este punto indicando que este informe considera la evaluación anual de resultados físicos y financieros de la gestión institucional, específicamente del cumplimiento de metas e indicadores de los programas presupuestarios contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, el cual para su elaboración se basa en la metodología que se usa para efectos de estos informes tiene que cumplir necesariamente con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y se recibe retroalimentación por parte de la Contraloría General de la República.

Menciona, que este proceso de planificación institucional, ha sido coordinado con la Presidencia Ejecutiva, así como con la Gerencia Técnica y la Gerencia de Administración, de manera que se propiciaron espacios de diálogo con los responsables de temas y áreas estratégicas a efectos de armonizar acciones y estrategias, indica que la elaboración de este plan conlleva un proceso cuyos resultados fueron presentados validados, analizados y discutidos por las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, de manera que cuando llega a esta Junta Directiva ya se tienen los suficientes insumos y conocimiento previo de los resultados finales.

Agrega, que los resultados derivados de este informe servirán de insumo para futuras formulaciones del POI y de otros instrumentos de planificación, de forma tal que permita avanzar en el mejoramiento de la gestión física y presupuestaria de la institución; seguidamente, procede a detallar los parámetros de cumplimiento y la forma en que se evalúa, siendo que cuando es un cumplimiento alto que es mayor o igual al 90 por ciento, cuando es un cumplimiento medio es menor o igual al 89.9% o igual al 50% y cuando es bajo es menor o igual al 49.9% y un análisis del comparativo entre lo que fue el ejercicio 2022 y 2023 según el detalle adjunto:

Indicadores según cumplimiento 2022-2023						
Nivel de cumplimiento	Resultados POI 2022			Resultados POI 2023		
	Indicadores por nivel de cumplimiento	Total Indicadores en POI	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores por nivel de cumplimiento	Total Indicadores en POI	Porcentaje de cumplimiento
Alto	21	27	78%	20	28	71%
Medio	4	27	15%	7	28	25%
Bajo	2	27	7%	1	28	4%
Total			100%	Total		100%

Informa, que para efectos de lo que establece la norma para el año 2023, se hizo el ejercicio de la vinculación de los aspectos programáticos institucionales con relación a los temas presupuestarios es decir que cada indicador tiene su componente presupuestario y para efectos de este informe se tiene muy evidenciado, cuál es el cumplimiento en términos de la ejecución; indica que el POI tiene un total de 28 indicadores, los cuales contemplan la observación que había realizado el Ministerio de Hacienda y la CGR en el sentido de que reflejara más la presencia de las personas menores de edad en los compromisos institucionales y eso tiene que ver con el la forma en que se redactaron los indicadores de manera que este documento presenta algunos ajustes, no solo en el enunciado del indicador, sino también este lo relacionado con la ficha técnica del indicador que es donde están las descripciones de los conceptos; seguidamente procede a detallar un resumen de los resultados de cumplimiento para cada uno de los indicadores siendo los siguientes:

CUMPLIMIENTO ALTO					
1	Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos disponibles en el 2023, para la gestión del **Talento Humano** en Oficinas Centrales	8	Porcentaje de personas menores de edad protegidas durante el 2023 en la alternativa de protección de **Albergues PANI**, a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia.	15	Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el **Fondo de la Niñez y Adolescencia**, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.
2	Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para garantizar la gestión operativa de la **Gerencia de Administración y sus dependencias**	9	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional, y ONG Residenciales especializadas, a las que se les **contrata Servicios de Apoyo Profesional** para su atención.	16	Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según recursos autorizados en el 2023 para la ejecución de **actividades especiales a cargo de las Direcciones Regionales**.
3	Porcentaje de **personas funcionarias capacitadas** en cursos de mediana y larga duración, que muestran la adquisición del conocimiento por medio del perfil de salida, previa definición de los objetivos a lograr.	10	Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Privadas de **Modalidad Residencial,** según registro mensual.	17	Número de **campañas pautadas** en derechos de la niñez y la adolescencia.
4	Porcentaje del **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la Gestión Operativa del **Departamento de Servicios Generales.**	11	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en **cumplimiento con la Ley 7600**	18	**Porcentaje de personas menores de edad** en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una **familia adoptiva**.

5	Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de la **Gerencia Técnica y sus Dependencias**.	12	Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los **Centros de Intervención Temprana (CIT)**, que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.	19	Porcentaje de cumplimiento de los **proyectos** planteados al 2023, para la gestión de las **tecnologías de la información del PANI y la automatización de los servicios institucionales**.
6	Número de niños y niñas de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un **CIDAI** a nivel nacional y regional	13	Promedio nacional de aprovechamiento, de acuerdo a la permanencia de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los ámbitos de promoción y prevención, según modelo de gestión del **programa Unidades Móviles**.	20	Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la **Secretaría Técnica de la REDCUDI**..
7	Número de Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas del programa **Acogimiento Familiar** en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional	14	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas, por los **Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI**), a nivel nacional y regional.		

CUMPLIMIENTO MEDIO					
1	Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la **Presidencia Ejecutiva y sus dependencias**.	3	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de los **proyectos de MIPANI,** dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.	5	Número de **adolescentes madres / embarazadas becadas** para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva según el registro del SINIRUBE a nivel nacional y regional.
2	Porcentaje de ejecución en el cumplimiento de los **compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos**, según sus objetivos institucionales programados para el 2023	4	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda **respuesta institucional de acuerdo con las denuncias** recibidas y atendidas, a nivel nacional y regional.	6	Número de **proyectos** ejecutados a cargo de la **Gerencia Técnica**.
7			Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la **Academia de Crianza**, que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.		

CUMPLIMIENTO BAJO	
1	Contar con una nueva **Política Nacional para la Niñez y la Adolescenci**a y desarrollar acciones para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).

El señor Solano refiere que de los cuadros anteriores se desprende que 20 indicadores presentan un cumplimiento superior a 90 para un porcentaje total del 71%, lo cual representa un logro muy positivo para la institución y refleja el esfuerzo conjunto que se ha venido realizando para cumplir con la ejecución entre lo planificado y lo presupuestado, con un cambio en el monitoreo y seguimiento; se tienen 7 indicadores con cumplimiento medio que equivalen a un 25% de la

ejecución y 1 indicador en cumplimiento bajo que representan un 4% de los compromisos totales asumidos por la institución no solo desde la perspectiva programática sino también financiera.

Manifiesta, que para los indicadores con cumplimiento medio, en lo que corresponde al indicador, relacionado al Expediente Digital, este compromiso, mostró un cumplimiento programático del 50%, sin embargo, el señor Solano señala que este nivel de avance, fue producto de un giro estratégico institucional, donde se busca fortalecer los sistemas existentes, con herramientas tecnológicas más eficientes, que buscan integran procesos y a su vez optimizar los recursos económicos, además en el mes de diciembre del 2022, se adjudicó la licitación para la modernización de equipos, entre estos, los servidores, por lo que a pesar del bajo avance programático, se recibe de forma positiva, el nuevo giro estratégico institucional para optimizar los procesos del Departamento de Tecnologías de Información.

En cuanto al indicador de automatización de servicios institucionales, la Directora Rosibel Vargas pregunta cuál fue el porcentaje de cumplimiento que tuvo Tecnologías de la Información, ante lo cual se indica que la meta prevista era de un 100% y se dio un cumplimiento 90% de cumplimiento, sobre los indicadores de cumplimiento medio, el señor el señor Solano resalta el indicador relacionado a las becas de adolescentes madres, este alcanzó una ejecución programática de 85%, lo cual representa un porcentaje bastante superior al obtenido el año 2022, en la partida presupuestaria de este indicador, se logró el 98,53% de ejecución, para el indicador de proyectos de la Gerencia Técnica, se logró un avance programático del 50%, ya que de los 4 proyectos, se desarrollaron únicamente 2 y a nivel presupuestario se ejecutó un 99.97%; en relación al indicador con cumplimiento bajo sobre el desarrollo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, refiere que se ha sufrido algunos atrasos, pero se tiene previsto que pueda estar lista en el primer trimestre de este año; agrega, que este es un resumen general de lo que fue el ejercicio de la gestión institucional, lo que implica la participación directa de muchas instancias pues abarca el quehacer institucional, vinculado en diferentes compromisos y con diferentes acciones y resalta el elevado

porcentaje de ejecución que se tuvo el 2023, como ningún año lo había tenido la institución, producto de un gran esfuerzo de todas las dependencias institucionales.

La señora Garza, abre el espacio para consultas, informa que este informe le fue presentado previamente y quisiera resaltar la forma en que están redactados todos los indicadores, pues tal como lo menciono el señor Solano, tienen como núcleo el servicio y la población meta de personas menores de edad en cumplimiento a una observación que había hecho la CGR, menciona que para el año 2024, se tienen varias observaciones de ajustes, por ejemplo que la Junta Directiva instruya que se dé un ordenamiento en el indicador N.15, del tema de los proyectos ejecutados con el fondo de Niñez Adolescencia y establecer líneas estratégicas de intervención para ser más efectivos con el dinero del fondo y con el impacto que se pueda lograr para que sea mucho más puntual y menos disperso, también revisar el indicador N. 16 relacionado al porcentaje de presupuesto ejecutado, para la ejecución de actividades especiales a cargo de las Direcciones Regionales, pues no se sabe si estas actividades son para los funcionarios, si son capacitaciones, cual es el impacto y el fin de las actividades especiales, también revisar el indicador N. 17 de la cantidad de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia, ya que la Unidad de Prensa no tiene presupuesto para campañas, pero ello no impide que con los recursos propios y la materia prima que tiene pueda generar campañas de prevención de manera que se puede quitar la palabra "pautadas" y replantear el indicador para abrirlo más.

La Directora Vargas pregunta, cual fue la cantidad de adolescentes madres becadas en el año 2023, ante lo cual el señor Solano indica que la meta era de 1900 PME y se otorgaron 1618 becas; la señora Auditora Interna menciona que en el cuadro se indica que se otorgaron 1618 becas, pero en el documento se habla de 1160 becas, ante lo cual la señora Retana informa, que la Gerencia Técnica dio un dato superior al que inicialmente fue certificado por Sinirube, para ello, se hizo una actualización de la información en conjunto con el Departamento Financiero Contable, quien procedió a certificar que en realidad se dieron 1618; el tema de que en el documento se indicara que fueron 1160 se debe a que la meta estaba por ese dato, pero luego fue corregido; la Directora Bonilla

manifiesta que es muy importante corroborar los datos, pues en el marco del punto que fue conocido anteriormente sobre el subsidio para las becas adolescente madre es de vital importancia tener los datos claros, correctos y revisar las metas pues es un poco extraño ver ejecuciones altas pero con indicadores y metas bajos.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA INFORMACION PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLANO GAMBOA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SEÑORAS ZIANI RETANA CAMPOS Y JEANNINA RODRIGUEZ ARIAS, DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL **SE ACUERDA:**

APROBAR EL INFORME DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2023, QUE SE DEBERA REMITIR EN TIEMPO Y FORMA A LA SECRETARIA TECNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR), CON LA INCLUSION DE LAS OBSERVACIONES QUE FUERON PLANTEADAS POR ESTA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE INFORME Y PARA EL INFORME DEL AÑO 2024.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se remite para conocimiento y aprobación, la solicitud de Nombramiento de un Órgano de Sanción de Proveedores para el Procedimiento de Rescisión contractual de la Licitación de adquisición juegos terapéuticos, a cargo del señor Minor Zamora, Asesor Legal de la Presidencia Ejecutiva, remitido en el Oficio PANI PE OF 118-2024.

El señor Zamora indica a los miembros de Junta Diretciva, que este tipo de solicitud y la del punto siguiente son bastante rutinarias a nivel institucional y en este caso específico, ambas refieren a temas que habían quedado pendientes de resolver en la administración anterior y con su llegada a

la Presidencia Ejecutiva, se encontraron estos documentos relacionados con procedimientos de resolución contractual que se estaban instruyendo desde esta instancia, cuando lo correcto es que sea por la Junta Diretciva en virtud de que son contrataciones que en su momento fueron aprobadas por este Organo Colegiado.

Menciona, que lo que se está solicitando es instruir a dos compañeros de la Asesoría Jurídica para que asuman el Organo Ad Hoc para poder determinar si hay un incumplimiento de los proveedores y de ser así dictar un acto final, aclara que como ha sido de conocimiento de esta Junta Directiva, este tipo de procedimiento recae en el Director Secretario, sin embargo, por un tema de sobreposición horaria por ser en este caso, la Directora Rosibel Vargas funcionaria pública, por un tema de competencias, debe ser sustituida para ejercer este Organo Director.

En virtud de lo anterior, la Directora Rosibel Vargas manifiesta que efectivamente renuncia a ser Organo Director de este procedimiento, al amparo de la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, por ser funcionaria pública y tener un horario laboral de ocho de la mañana a cuatro de la tarde.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan, estar de acuerdo con esta aprobación y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD REMITIDA EN EL OFICIO PANI PE OF 118-2024, SUSCRITO POR LA SEÑORA KENNLY GARZA, ASÍ COMO LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR MINOR ZAMORA, ABOGADO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y EN EL MARCO DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PANI Y LA EMPRESA LIBRERÍA LEHMANN S.A.” Y DESPUES DE CONOCER Y ANALIZAR LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN DIRECTORA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA FUNGIR COMO ÓRGANO INSTRUCTOR DEL

PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SEA DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, PARA DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL SURGIDA EN ESTA CONTRATACION, ASÍ COMO SIGUIENDO LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AL EXISTIR UNA POSIBILIDAD DE INCURRIR EN UNA SOBREPOSICION DE HORARIO EN RELACION CON LA LABOR QUE TIENE LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN CONSIDERANDO LA COMPLEJIDAD EXISTENTE PARA QUE OTRO MIEMBRO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA ASUMA EL CARGO DE SECRETARIA, SE CONSIDERA, QUE EN ESTE CASO SE ESTÁ ANTE UNA CIRCUNSTANCIA ESPECIAL QUE PERMITE EXCEPCIONAR AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FUNGIR COMO ORGANO DIRECTOR, DEBIENDOSE NOMBRAR A UN FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN EN COMO ORGANO DIRECTOR AD HOC. POR TANTO, **SE ACUERDA:**

ANALIZADA LA EXCUSA POR RAZONES DE IMPEDIMENTO PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN, ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DIRECTORA SECRETARIA DE ESTA JUNTA DIRECTIVA COMO INTEGRANTE DEL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO CORRRESPONDIENTE, SEA DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, PARA DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL SURGIDA EN LA CONTRATACION 2022CD-000251-0006100001, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,6 Y 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000251-0006100001, DENOMINADA: “ADQUISICION DE JUEGOS TERAPEUTICOS, OFERENTE UNICO SEGÚN ARTICULO 139, INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA AÑO 2022, CUYO ACTO DE ADJUDICACIÓN RECAYÓ A FAVOR DE LA EMPRESA LIBRERÍA LEHMANN S.A.

ACUERDO 005) APARTE 02)

CONOCIDA Y ACEPTADA LA SOLICITUD DE RENUNCIA FORMULADA POR LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN, COMO INTEGRANTE DEL ORGANO INSTRUCTOR DEL

PROCEDIMIENTO **SE ACUERDA**: DESIGNAR COMO ORGANO DIRECTOR COLEGIADO AD HOC, PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O BIEN DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, PARA DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL SURGIDA CONTRATACION 2022CD-000251-0006100001, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,6 Y 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000251-0006100001, DENOMINADA: "ADQUISICION DE JUEGOS TERAPEUTICOS, OFERENTE UNICO SEGÚN ARTICULO 139, INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA AÑO 2022, CUYO ACTO DE ADJUDICACIÓN RECAYÓ A FAVOR DE LA EMPRESA LIBRERÍA LEHMANN S.A., AL SIGUIENTE FUNCIONARIO: JOSE ALEXIS BERMUDEZ GONZALEZ, ABOGADO DE LA ASESORIA JURIDICA

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)

Se remite para conocimiento y aprobación, la solicitud de Nombramiento de un Órgano de Sanción de Proveedores para el Procedimiento de Rescisión contractual de la Licitación de Contratación de Servicios de Alimentación, OL Talamanca, DRHC, a cargo del señor Minor Zamora, Asesor Legal de la Presidencia Ejecutiva, remitido en el Oficio PANI PE OF 119-2024.

Para este punto, el señor Zamora manifiesta que es un caso similar al anterior, ya que por un tema de evitar una posible sobreposición de horarios, la señora Directora de Junta Directiva tiene la imposibilidad de asumir el Organo Director de este procedimiento de resolución contractual, por lo que se hace necesario nombrar a una persona funcionaria de la Asesoría Jurídica para que asuma este Organo Ad Hoc.

Al igual que el punto anterior, la Directora Rosibel Vargas renuncia a ser Organo Director de este procedimiento, al amparo de la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, por ser funcionaria pública y tener un horario laboral de ocho de la mañana a cuatro de la tarde.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 006) APARTE 001)

EN EL MARCO DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PANI Y LA CONTRATISTA MONSERRAT MASIS SANCHEZ 2023LD-000043-0006100001 DENOMINADA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A OFICINA LOCAL TALAMANCA REGIONAL HUETAR CARIBE PANI" Y DESPUES DE CONOCER Y ANALIZAR LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN , DIRECTORA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA FUNGIR COMO ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SEA DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, PARA DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL SURGIDA EN ESTA LICITACION, ASÍ COMO SIGUIENDO LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AL EXISTIR UNA POSIBILIDAD DE INCURRIR EN UNA SOBREPOSICION DE HORARIO EN RELACION CON LA LABOR QUE TIENE LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN, CONSIDERANDO LA COMPLEJIDAD EXISTENTE PARA QUE OTRO MIEMBRO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA ASUMA EL CARGO DE SECRETARIA, SE CONSIDERA, QUE EN ESTE CASO SE ESTÁ ANTE UNA CIRCUNSTANCIA ESPECIAL QUE PERMITE EXCEPCIONAR AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FUNGIR COMO ORGANO DIRECTOR, DEBIENDOSE NOMBRAR A UN FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN EN COMO ORGANO DIRECTOR AD HOC.

POR TANTO, SE ACUERDA: ANALIZADA LA EXCUSA POR RAZONES DE IMPEDIMENTO PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DIRECTORA SECRETARIA DE ESTA JUNTA DIRECTIVA COMO INTEGRANTE DEL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO CORRRESPONDIENTE, SEA DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, PARA DAR POR FINALIZADA LA

RELACIÓN CONTRACTUAL SURGIDA EN LA LICITACIÓN 2023LD-000043-0006100001 DENOMINADA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A OFICINA LOCAL TALAMANCA REGIONAL HUETAR CARIBE DEL PANI"

ACUERDO 006) APARTE 02)

CONOCIDA Y ACEPTADA LA SOLICITUD DE RENUNCIA FORMULADA POR LA SEÑORA ROSIBEL VARGAS DURAN, COMO INTEGRANTE DEL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SE ACUERDA: DESIGNAR COMO ORGANO DIRECTOR COLEGIADO AD HOC, PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O BIEN DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, PARA DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL SURGIDA CON MONSERRAT MASIS SANCHEZ EN LA LICITACIÓN 2023LD-000043-0006100001 DENOMINADA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A OFICINA LOCAL DE TALAMANCA REGIONAL HUETAR CARIBE DEL PANI, A LA SIGUIENTE FUNCIONARIA: BEATRIZ MORERA ESPINOZA, ABOGADA DE LA ASESORÍA JURIDICA.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Comunicación relacionada al Documento de Política de Redes Sociales, a cargo de la señora Kennly Garza, Presidenta Ejecutiva PANI.

La señora Garza informa, que hace unos meses atrás esta Junta Diretciva conoció la propuesta de Política de Redes Sociales, que fue expuesta por la señora Diana Andrade de la Unidad de Comunicación y Prensa, sobre la cual se hicieron varias observaciones que requerían ser revisadas, e incorporar el criterio jurídico respectivo para traer nuevamente esta propuesta para valoración de esta Junta Directiva en la segunda sesión de mes de enero; indica, que el documento está listo y la

señora Andrade cumplió en tiempo y forma con lo solicitado, sin embargo, se requiere que el documento sea socializado y validado por diferentes instancias, como la Comisión de Valores, y la periodista de la Red de Cuido entre otras, a efecto de que el documento venga fortalecido con diferentes criterios; considera, que es procedente que el documento venga a esta Junta Directiva totalmente blindado y solicita ampliar el plazo por un mes adicional para la presentación del mismo.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 001)

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA KENNLY GARZA, PRESIDENTA EJECUTIVA, **SE ACUERDA:** OTORGAR A LA SEÑORA ANDRADE, EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA POLITICA DE REDES SOCIALES, UNA VEZ HAYA SIDO SOCIALIZADO Y VALIDADO CON TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva